

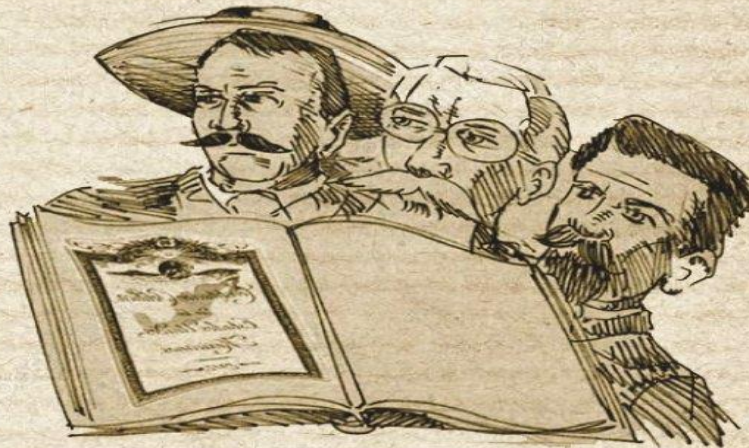
Secretaría Ejecutiva

Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917
de los Estados Unidos Mexicanos

5 de febrero de 1857

5 de Febrero

Aniversario
de la promulgación
de las constituciones
de 1857 y 1917.



El 5 de febrero de 1857 marca históricamente la promulgación de las dos principales constituciones políticas de nuestro país: la de 1857 y la de 1917.

Cada una responde a diferentes momentos en la historia de México y a la búsqueda por formar nuevos proyectos de nación que fortalezcan las garantías y derechos para los y las ciudadanas.

El 16 de junio de 1857 se presentó el proyecto de Constitución elaborado por Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María de

Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove, miembros de una nueva generación resueltos a cortar de tajo cualquier indicio del viejo régimen colonial.

La Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos que buscaban garantizar los derechos del hombre y la soberanía nacional. Dividía los poderes de la

“Una constitución es reflejo de su contexto histórico e instrumento indispensable para encauzar y transformar el destino de una nación. Dadas sus cualidades fundantes, que dan forma y estructura a un país, la constitución es piedra de toque para construir instituciones y normar la existencia de un gobierno representativo”.

**Los derechos humanos
en el Centenario de la Constitución de 1917**
Luis Raúl González Pérez, coordinador

Secretaría Ejecutiva

nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositando el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión, constituido por la Cámara de Diputados. Por su parte, el Poder Judicial se integraría por tres departamentos: la Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito. Como medidas dirigidas al fortalecimiento de la unión nacional, se suprimieron las alcabalas y las aduanas interiores, estableciendo en los estados el régimen republicano, representativo y popular.¹

Esta constitución fue el inicio de una nueva era para los derechos de las y los mexicanos, instituyendo el derecho de propiedad y consagrando, entre otras libertades, la de enseñanza, de pensamiento, de asociación, de imprenta, así como al trabajo y al comercio. En ella se estableció la abolición de la esclavitud, la defensa de las ideas, además de abrir el panorama a la libertad de credos. Como una herencia importante de las Leyes de Reforma, la Constitución de 1857 fue la manifestación de un espíritu libre y soberano que se convirtió en la máxima ley que regiría sobre los destinos del país.²

Sesenta años después, basada en la constitución predecesora, el 5 de febrero de 1917 Venustiano Carranza promulgó la constitución que nos rige hasta el día de hoy.³ Ésta entró en vigor el 1 de mayo de 1917, buscando concentrar un nuevo orden bajo la ley y dar por terminada la lucha armada de la Revolución. Al ser la primera en incluir los derechos sociales en su texto, la Constitución de 1917 –con 9 títulos, 136 artículos y 19 transitorios– se consideró vanguardista, siendo ejemplo a nivel internacional.⁴

La Carta Magna de 1917 está conformada por los siguientes títulos: I. De las garantías individuales; II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno; III. De la división de poderes; IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos; V. De los Estados de la Federación; VI. Del trabajo y la previsión social; VII. Prevenciones generales; VIII. De las reformas a la Constitución y IX. De la inviolabilidad de la Constitución.⁵

¹ <https://bit.ly/3ZqQoBe>

² <https://bit.ly/3WVfXU>

³ <https://bit.ly/3X07eVW>

⁴ <https://bit.ly/3CzRukm>

⁵ <https://bit.ly/3WZ6sbW>



Secretaría Ejecutiva

Como la del 57, la Constitución de 1917 estableció el sistema federal, la separación de poderes, la no reelección, un Poder Legislativo en dos Cámaras y una Comisión Legislativa Permanente.

Ambas constituciones dieron un gran paso hacia la creación de garantías sociales y hacia el fortalecimiento de las instituciones mexicanas, abonando a la creación de un futuro para los derechos humanos en nuestro país. Las constituciones nacionales son guías fundamentales para organizar las estructuras de gobernabilidad y establecer principios jurídicos acordados.⁶ Conmemorando el aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos continuamos sumando esfuerzos como sociedad para la construcción de un mejor país que garantice y haga valer los derechos de los y las ciudadanas.

⁶ <https://bit.ly/3GPYbGo>